



DECRETO N° 718/2021 D.E

Aldea María Luisa, 11 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Factura "C" N° 00001-00000140;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al alquiler de camión para ser utilizado en el ejido Municipal, para servicios generales de recolección y traslado de escombros, tierras de obras, ramas, entre otros, correspondiente al mes de octubre de 2021 conforme a los detalles obrantes en el Expte N° 1968/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL con 00/100 (\$130.000,00) correspondientes al pago de la Factura "C" N° 00001-00000140, a PALAVECINO FRANCO ELIAS, CUIT N° 20-29515416-1, correspondiente al alquiler de camión para ser utilizado en el ejido Municipal, para servicios generales de recolección y traslado de escombros, tierras de obras, ramas, entre otros, correspondiente al mes de octubre de 2021 conforme a los detalles obrantes en el Expte N° 1968/2021

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-

